



PROVINCIA DEL NEUQUÉN
CONSEJO PROVINCIAL DE EDUCACIÓN

RESOLUCIÓN N° 0657

EXPEDIENTE N° 2021-00105032-NEU-DESP#SAPPE

NEUQUÉN, 26 AGO 2021



VISTO:

Las Resoluciones N° 0458/2019 y N° 0089/2021 del Consejo Provincial de Educación del Neuquén; y

CONSIDERANDO:

Que por Resolución N° 0458/2019 se crearon en la planta funcional del Anexo de Añelo del Instituto Provincial de Educación Terciaria N° 1, Distrito Escolar VI, Ciento Noventa y Dos (192) horas cátedra, DAB-6, para la implementación del Plan de Estudio N° 685 del Nomenclador Curricular Provincial, correspondiente a la carrera Tecnicatura Superior en Mantenimiento Industrial;

Que a través de la Resolución N° 0089/2021 se cerraron y se crearon Cuarenta y Ocho (48) horas cátedra, DAB-6, del primer cuatrimestre del segundo año para el segundo cuatrimestre del segundo año del Plan de Estudio N° 685;

Que a fin de dar continuidad a la carrera es necesario cerrar Cuarenta y Ocho (48) horas cátedra correspondientes al segundo cuatrimestre del segundo año y crear igual cantidad de horas cátedra para el primer cuatrimestre del tercer año del Plan de Estudio N° 685;

Que el cierre y la creación de las mencionadas horas cátedra no genera incremento en la erogación presupuestaria;

Que las medidas dispuestas tienden a optimizar el uso de los recursos disponibles;

Que corresponde dictar la norma pertinente;

Por ello:

EL CONSEJO PROVINCIAL DE EDUCACIÓN DEL NEUQUÉN

R E S U E L V E

1º) CERRAR, a partir del 1 de septiembre de 2021, en la planta funcional del Anexo de Añelo del Instituto Provincial de Educación Terciaria N° 1, Grupo "D", Distrito Escolar VI, Cuarenta y Ocho (48) horas cátedra, DAB-6, del Plan de Estudio N° 685 del Nomenclador Curricular Provincial, correspondiente a la carrera Tecnicatura Superior en Mantenimiento Industrial, según se detalla a continuación:

- Doce (12) horas cátedra, DAB-6, Código 6850205, Inglés Técnico, Grado 2, Sección A, Secuencia 11, Turno Compartido, Ciclo Cerrado.
- Doce (12) horas cátedra, DAB-6, Código 6850206, Sistemas Hidráulicos y Neumáticos, Grado 2, Sección A, Secuencia 12, Turno Compartido, Ciclo Cerrado.
- Doce (12) horas cátedra, DAB-6, Código 6850207, Gestión de Calidad, Grado 2, Sección A, Secuencia 13, Turno Compartido, Ciclo Cerrado.

ES COPIA

ADRIANA BEATRIZ PORTO
Directora Provincial de
Despacho y Mesa de Entradas
CONSEJO PROVINCIAL DE EDUCACIÓN

RESOLUCIÓN N° 0657
EXPEDIENTE N° 2021-00105032-NEU-DESP#SAPPE

- Doce (12) horas cátedra, DAB-6, Código 6850208, Prácticas Profesionalizantes II, Grado 2, Sección A, Secuencia 14, Turno Compartido, Ciclo Cerrado.

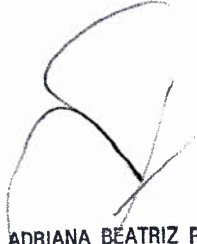
2º) CREAR, a partir del 1 de septiembre de 2021, en la planta funcional del Anexo de Añelo del Instituto Provincial de Educación Terciaria N° 1, Grupo "D", Distrito Escolar VI, Cuarenta y Ocho (48) horas cátedra, DAB-6, para el primer cuatrimestre del tercer año del Plan de Estudio N° 685 del Nomenclador Curricular Provincial, correspondiente a la carrera Tecnicatura Superior en Mantenimiento Industrial, según se detalla a continuación:

- Doce (12) horas cátedra, DAB-6, Código 6850301, Mantenimiento Industrial II, Grado 3, Sección A, Turno Compartido, Ciclo Cerrado.
- Doce (12) horas cátedra, DAB-6, Código 6850302, Tecnología de Materiales, Grado 3, Sección A, Turno Compartido, Ciclo Cerrado.
- Doce (12) horas cátedra, DAB-6, Código 6850303, Sistemas Electrónicos, Grado 3, Sección A, Turno Compartido, Ciclo Cerrado.
- Doce (12) horas cátedra, DAB-6, Código 6850304, Contabilidad Gerencial, Grado 3, Sección A, Turno Compartido, Ciclo Cerrado.

3º) ESTABLECER que por la Dirección Provincial de Educación Superior se realizarán las notificaciones pertinentes a: Presidencia; Vicepresidencia; Vocalías; Dirección Provincial de Administración; Dirección Provincial de Títulos y Equivalencias; Dirección Provincial Centro de Documentación e Información Educativa; Dirección Provincial Técnico Operativa; Dirección Provincial de Distrito Escolar VI y Dirección General de Sueldos.

4º) REGISTRAR y GIRAR el Expediente a la Dirección Provincial de Educación Superior a fin de cumplimentar el Artículo 3º. Cumplido, **ARCHIVAR**.

ES COPIA


ADRIANA BEATRIZ PORTO
Directora Provincial de
Despacho y Mesa de Entradas
CONSEJO PROVINCIAL DE EDUCACION



Prof. CRISTINA A. STORIONI
Ministra de Educación y
Presidente del
Consejo Provincial de Educación
Provincia del Neuquén

Prof. DANILO CASANOVA
Vocal Nivel Inicial y Primario
C.P.E. - Ministerio de Educación
Provincia del Neuquén

Prof. MARCELO A. VILLAR
Vocal Rama Media
Técnica y Superior
C.P.E. - Ministerio de Educación
Provincia del Neuquén